



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1456 Bis – Ciudad de México, miércoles 2 de octubre de 2024](#)

Jefatura de Gobierno. Decreto por el que se da a conocer la letra y partitura del Himno de la Ciudad de México y se declara como Símbolo de Identidad Cultural de las personas originarias y sus habitantes.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Decreto por el que se da a conocer la letra oficial del Himno de la Ciudad de México y se declara como símbolo de identidad cultural de las personas originarias y habitantes de esta Ciudad.

HIMNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, espejo mágico
Llevas en tu nombre, el ombligo de la luna.
Calles, serpientes, canales, de fuego, de aire, de asfalto
Circulación sanguínea, Movimiento perpetuo.
Ciudad de México, espejo lúcido, cercado cósmico, guerrera mística, precipicio horizontal
Turquesa, agua preciosa, tuna de piedra, nopal divino
Nocturna, sueño latente, vidente ciega, ciudad milagro
Ciudad de México, espejo lúcido, cercado cósmico, guerrera mística, precipicio horizontal
Abarcas todos los colores del cosmos.
En tanto dure el mundo no acabará la fama y la Gloria de Mezshico Tenochtitlan
¡Ciudad de México!

El Himno de la Ciudad de México únicamente podrá ser ejecutado total o parcialmente en actos de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, de forma respetuosa y solemne.

El Himno de la Ciudad de México se encuentra debidamente registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, por lo tanto, queda prohibido alterar su letra o música, del mismo modo se prohíbe cantar o ejecutar el Himno de la Ciudad de México con fines de publicidad o de lucro.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.